RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN No.183
(24 DE MAYO DE 2022)

POR EL CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA No.007 DE 2022, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE PAPELERIA, TONER Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL".

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CAJICA

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el literal d) numeral 1º del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 2 de la Constitución Nacional establece que "*Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.*"

Que el Municipio de Cajicá, a través de la Secretaría General, realizó el estudio previo cumpliendo con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, en el cual se establece a satisfacer la necesidad de contratación cuyo objeto es: SUMINISTRO DE PAPELERIA, TONER Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Que para la presente contratación la Secretaría de Hacienda expidió la certificación de disponibilidad presupuestal N° 2022000686 de fecha 18 de abril de 2022, que soporta el valor del presente Proceso de Selección.

Que la presente contratación se adelantó dando estricto cumplimiento a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Que la presente convocatoria se regio por el Estatuto General de Contratación, en especial el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 artículos 2.2.1.2.1.2.2 al 2.2.1.2.1.2.6., por la naturaleza del contrato a celebrar, la modalidad de selección a utilizar será la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa.

Que el municipio de Cajicá de acuerdo a lo ordenado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, invitó a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presentaran las recomendaciones que consideraran convenientes, intervinieran en las audiencias y a que consultaran los Documentos del Proceso en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II.

Que el 20 de abril de 2022, se publicaron los avisos de convocatoria de la selección abreviada se Subasta Inversa en la Plataforma SECOP II.

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co
icontec ISO 9001
IQNet

Que en el término propuesto, se presentaron solicitudes de aclaraciones y observaciones al proyecto de pliego de condiciones, a las cuales se les dio respuesta a cada una de ellas.

Que el día 28 de abril de 2022, se dio respuesta a las observaciones presentadas al proyecto pliego de condiciones de la Selección Abreviada de Subasta Inversa No.007 de 2022, documento que se publicó en la Plataforma SECOP II, generando una modificación en la experiencia para el proceso que se verá reflejada en el pliego de condiciones definitivo.

Que de conformidad con lo establecido en los Artículos 2.2.1.2.4.2.2 al 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 modificados por la ley 2069 de 2020 y reglamentados por el decreto 1860 de 2021, la presente convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipymes.

Que el día 28 de abril de 2022, se cumplió el plazo para la manifestación de limitar el proceso a Mipymes, presentándose dos (2) solicitudes por parte de KUBIKA COLOMBIA SAS con Nit No.900405024-0 e INTEGRA PROVEEDORES EMPRESARIALES S.A.S. con Nit No.900996180-6; para limitación a Mipymes municipales domiciliadas en Cajicá.

Que una vez revisadas las dos solicitudes, aportaron la documentación solicitada y cumplen con los requisitos exigidos en el proyecto de pliego de condiciones, COMO DA CUENTA EL ACTA DE VERIFICACIÓN REALIZADA EL DÍA 28 de abril de 2022, por lo cual se hace viable limitar la convocatoria a Mipymes municipales domiciliadas en Cajicá.

Que el Municipio de Cajicá mediante Resolución No.153 del 29 de abril de 2022, se dio la apertura el proceso de Selección Abreviada subasta inversa No. 007 de 2022, cuyo objeto es SUMINISTRO DE PAPELERIA, TONER Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Que durante el término propuesto se presentaron observaciones y aclaraciones al pliego de condiciones definitivo, a las cuales se les dio respuesta mediante documento debidamente publicado en el SECOP II.

Que el día 4 de mayo de 2022, se dio respuesta a las observaciones presentadas al proyecto pliego de condiciones de la Selección Abreviada de Subasta Inversa No.007 de 2022, documento que se publicó en la Plataforma SECOP II.

Que, la entidad emitió Adenda No.01 del 16 de mayo de 2022 y Adenda No.02 del 18 de mayo, mediante las cuales modificó el cronograma del proceso y fueron debidamente publicadas en el SECOP II.

Que para dar cumplimiento al principio rector de selección objetiva previsto en el artículo 29 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, así como a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, en los pliegos de condiciones se establecieron claramente los criterios de selección objetiva, ponderación y la forma como habían de calificarse las propuestas.

Que, de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso de Selección, el cierre de presentación de Propuestas del presente proceso de selección se realizó el día seis (6) de mayo de 2022, a las 9:00 AM, presentándose TRES (3) PROPONENTES, por parte de TECNOPHONE COLOMBIA SAS, S&S SERVICIOS Y SUMINISTROS STELAR SAS E INTEGRA PROVEEDORES EMPRESARIALES S.A.S.

Teniendo en cuenta que el proceso SASI-007-2021 se limitó a Mipymes domiciliadas en el Municipio, solamente se evaluó la oferta presentada por INTEGRA PROVEEDORES EMPRESARIALES S.A.S identificada con NIT 900996180-6, ya que su domicilio principal acreditado es en el Municipio de Cajicá.

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co
icontec ISO 9001
IQNet

Que el informe de evaluación fue publicado el día once (11) de mayo de 2022, estando a disponibilidad de los oferentes durante tres (3) días hábiles, en Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Que del análisis de las propuestas presentadas se evaluaron íntegramente en los aspectos de capacidad jurídica, técnica y financiera arrojando como resultado el siguiente:

REQUISITO	INTEGRA PROVEEDORES EMPRESARIALES S.A.S NIT 900996180-6
	CUMPLE / NO CUMPLE / SUBSANAR
CAPACIDAD JURÍDICA	DEBE SUBSANAR
EXPERIENCIA	CUMPLE
CAPACIDAD TECNICA	NO CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CUMPLE
RESULTADO	**NO CUMPLE**

Que durante el término para presentar observaciones, los oferentes TECNOPHONE COLOMBIA SAS, S&S SERVICIOS Y SUMINISTROS STELAR SAS E INTEGRA PROVEEDORES EMPRESARIALES S.A.S, presentaron observaciones al Informe de Evaluación y se anexaron documentos con el fin de subsanar.

Que el informe de respuesta a observaciones fue publicado el día veinte (20) de mayo, en Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, el cual modificó el informe de evaluación arrojando como resultado lo siguiente:

REQUISITO	INTEGRA PROVEEDORES EMPRESARIALES S.A.S NIT 900996180-6
	CUMPLE / NO CUMPLE / SUBSANAR
CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE
EXPERIENCIA	CUMPLE
CAPACIDAD TECNICA	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CUMPLE
RESULTADO	**CUMPLE**

Que el día 24 de mayo de 2022, se dio la apertura del sobre económico a través de la plataforma del SECOP II, con el fin de realizar la verificación aritmética dando el traslado a los funcionarios ALVARO ANDRES PINZON CADENA, Secretario General y JAVIER ORLANDO JIMENEZ CORTES, Almacenista General, líderes de la necesidad, quienes realizaron verificación aritmética a efecto de determinar que la propuesta no supere el presupuesto oficial o el valor unitario promedio del estudio de mercado de cualquiera de los ítems del proceso ni que el proponente haya presentado precios artificialmente bajos; quienes manifestaron: *"Una vez analizada la propuesta económica de INTEGRA PROVEEDORES EMPRESARIALES S.A.S se evidencia que se encuentra por debajo del presupuesto oficial de la Administración, donde el valor total de la propuesta es de $117.987.835,98.*

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co
icontec ISO 9001
IQNet

Que conforme a lo establecido en el pliego de condiciones numeral 1 y, en el artículo 2.2.1.2.1.2.2. numeral 4 del Decreto 1082 de 2015 *"Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica. (…) si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, el Municipio podrá adjudicar el contrato a este, siempre y cuando el valor de la oferta sea igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no habrá lugar a la subasta inversa (…)."*

Que una vez surtida la verificación aritmética por la parte técnica del Comité Evaluador del proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa SASI No.007 de 2022 y conforme el resultado de la evaluación de la oferta económica, el valor de la misma es de **CIENTO DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($117.987.835,98)**, y en consecuencia el ordenador del gasto se acoge al resultado del procedimiento realizado bajo la modalidad de subasta inversa.

Que, del análisis de la oferta evaluada técnica, jurídica, financiera y económicamente, el Alcalde Municipal procede a adoptar la decisión que corresponda y la notificación a los presentes de conformidad con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Adjudicar la Selección Abreviada de Subasta Inversa No. 001 de 2022 que tiene como objeto el "SUMINISTRO DE PAPELERIA, TONER Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL", al proponente **INTEGRA PROVEEDORES EMPRESARIALES S.A.S,** con Nit NIT 900996180-6 y representado legalmente por **MAURICIO ARGUELLES CONTRERAS,** identificado con cédula de ciudadanía No.80.541.047 de Zipaquirá, por un valor total del contrato de **CIENTO DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($117.987.835,98),** cuyo plazo de ejecución será de **SEIS (6) MESES** a partir de la suscripción del acta de inicio.

ARTICULO SEGUNDO. – Notificar la presente Resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 9°. de la Ley 1150 de 2007 y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO. - Conceder un término de dos (2) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, para que el oferente favorecido, suscriba el contrato correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO. - Publicar la presente Resolución en el portal único de contratación: www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO. - Contra la presente Resolución no procede Recurso alguno por la vía gubernativa. Art. 77 de la ley 80 de 1993.

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co

ARTÍCULO SEXTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cajicá, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022).

FABIO HERNAN RAMIREZ RODRIGUEZ
Alcalde Municipal

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Elaboró	Irma Esperanza Garcia Forero		Profesional Especializado - Dirección de Contratación
Revisó	Adriana Gómez Moreno Emilia Amalia Rodríguez Bernal		Directora Administrativa de Contratación Abogada CORPOGER Asesoría Contratación
Aprobó	Álvaro Andrés Pinzón Cadena		Secretario General.
Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co

icontec ISO 9001
IQNet